



**NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 066-2025  
MARTES 05 DE AGOSTO DEL 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 066-2025 celebrada el martes 05 de agosto del 2025 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica lo siguiente:

**Acuerdo Municipal No. 020-066-2025: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA SANDRA MARÍA MUÑOZ RUIZ, REFERENTE A “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL LA REIVINDICACIÓN DEL ESPÍRITU DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA”, QUE EN LETRA INDICA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**

**RESULTANDO**

- 1. QUE EL 25 DE JULIO DE 1824, LOS PRÓCERES DEL PARTIDO DE NICOYA, DESPUÉS DE UN CABILDO ABIERTO CONFORMADO POR POBLADORES DE NICOYA Y SANTA CRUZ, TOMARON LA DECISIÓN LIBRE, CONSCIENTE, Y ACERTADA, DE FIRMAR EL ACTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TERRITORIOS DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, DECIDIENDO ASÍ UN DESTINO COMPARTIDO DE PAZ Y HERMANDAD. DICHO ACTO SE REAFIRMA EN LA HISTÓRICA FRASE “DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD”.**
- 2. QUE EL DESTINO COMPARTIDO DE PAZ Y HERMANDAD, UNA ASPIRACIÓN CENTRAL DEL ACTO DE ANEXIÓN, NO SIEMPRE SE HA CUMPLIDO Y EN GUANACASTE SIGUEN EXISTIENDO BRECHAS Y NECESIDADES NO CUBIERTAS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL. ELLO SE REFLEJA EN LOS BAJOS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO DE NUESTROS CANTONES.**
- 3. QUE CADA 25 DE JULIO EN TODO GUANACASTE Y, DE MANERA PARTICULAR, EN NICOYA, RECORDAMOS Y FESTEJAMOS EL ESPÍRITU DE LA ANEXIÓN, UN ESPÍRITU QUE LLAMA A LA UNIÓN Y LA CONCORDIA, Y QUE HUYE DE LA VOLUNTAD DE DIVIDIR, IRRESPECTAR Y HUMILLAR.**



4. QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y UN DEBER PARA NICOYANOS(AS) Y GUANACASTECOS(AS), IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A PRESERVAR EL LEGADO QUE NOS DEJARON LOS FIRMANTES DEL ACTA DE LA ANEXIÓN, QUE SE LOGRE INTERIORIZAR EL SIGNIFICADO DEL “ESPÍRITU DE LA ANEXIÓN” Y TRASMITIR A LAS NUEVAS GENERACIONES.

**CONSIDERANDO**

1. QUE LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR CADA AÑO EL 25 JULIO, Y REAFIRMAR ASÍ EL ESPÍRITU DE LA ANEXIÓN, CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.
2. QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, COMO ES SU COMPETENCIA, TOMÓ EL ACUERDO DE LA HORA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÍA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DE CELEBRACIÓN DE LA ANEXIÓN, MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 018-058-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 058 CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DEL 2025.
3. QUE SE REALIZARON COORDINACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ DE CULTURA PARA EFECTOS DE LOGÍSTICA, Y TENER TODO ORGANIZADO EN TIEMPO Y FORMA, DEFINIENDO COMO ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE EL QUIOSCO FRENTE CABILDO MUNICIPAL, APROVECHANDO LA FRESCURA QUE BRINDAN LOS ÁRBOLES DEL PARQUE RECAREDO BRICEÑO.
4. QUE, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DEL 2025 EN CONMEMORACIÓN DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA, SE EXTENDIÓ INVITACIONES A DIFERENTES ACTORES, LOCALES, PROVINCIALES Y NACIONALES. DE MANERA ESPECIAL, SE INVITÓ AL GOBIERNO CENTRAL DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DE ESE EVENTO PARA EL PAÍS Y PUESTO QUE, HISTÓRICAMENTE, SE HA CONTADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN DICHA CELEBRACIÓN.
5. QUE LA CONMEMORACIÓN DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA TIENE SU SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE NICOYA, “CUNA DE LA ANEXIÓN”. ADEMÁS, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA, EN SU ARTÍCULO 140, INCISOS 1 Y 8, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA ES EL REPRESENTANTE DE LA NACIÓN Y DEBE PARTICIPAR EN ACTOS DE IMPORTANCIA NACIONAL. LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (N.º 6227), EN SUS ARTÍCULOS 3 Y 16, ESTABLECE QUE LOS JERARCAS PÚBLICOS DEBEN ACTUAR CON LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES OFICIALES. ADEMÁS, LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA FUE RECONOCIDA COMO EFEMÉRIDE NACIONAL MEDIANTE LEY N.º 20



DEL 25 DE JULIO DE 1854, LO QUE OBLIGA AL ESTADO COSTARRICENSE A CONMEMORARLA CON EL DEBIDO RESPETO.

6. QUE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 10:18 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE ENVIÓ UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL PODER EJECUTIVO PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN SOLEMNE DE DICHO ÓRGANO EN CONMEMORACIÓN DEL 201 ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA AL ESTADO LIBRE DE COSTA RICA. DICHA INVITACIÓN SE DIRIGIÓ AL DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRIMERA Y SEGUNDA VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO. DE HECHO, AL SER LAS 10:29 HORAS DEL CITADO DÍA EL DESPACHO DEL PRESIDENTE INDICA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“BUENOS DÍAS, RECIBA UN CORDIAL SALUDO. SE ACUSA RECIBO DE LA GESTIÓN. GRACIAS,”*. ADEMÁS, A LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y A LOS SEÑORES DIPUTADOS DICHA INVITACIÓN LES FUE ENVIADA EL MISMO DÍA MENCIONADO ANTERIORMENTE, AL SER LAS 10:01 HORAS, DIRIGIDA A SUS CORREOS PERSONALES CON DOMINIO PERSONAL, LOS CUALES SE OBTUVIERON DEL SITIO WEB DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL [protocolo@samblea.go.cr](mailto:protocolo@samblea.go.cr), EL CUAL SE HA UTILIZADO ANTERIORMENTE PARA CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN A LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENARIO EN LA CIUDAD DE NICOYA DEL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
7. EL JUEVES 24 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, AL SER LAS 17:53 HORAS, SE RECIBIÓ UN CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [protocolo@presidencia.go.cr](mailto:protocolo@presidencia.go.cr), EN EL CUAL SE SEÑALA LA INFORMACIÓN ADJUNTA A CONTINUACIÓN:

Sobre la participación del señor Presidente en el concejo municipal

Externo



Recibidos x



Protocolo  
para mí ▾

24 jul 2025, 17:53 (hace 5 días)



Estimados Concejo Municipal de Nicoya

Luego de un cordial saludo y en seguimiento a indicaciones superiores nos permitimos informar que el señor Presidente de la República lamentablemente no podrá asistir a la colocación de la ofrenda floral ni a la sesión del concejo municipal programadas para el día de mañana 25 de julio.

En su lugar a la ofrenda floral asistirá la señora Vicepresidenta la República acompañada del Ministro de Educación Pública.

Sin otro particular y deseando un rotundo éxito en las actividades conmemorativas,

Nicoya, Guanacaste.

Teléfono: 2685-8766.

Correo Electrónico: [concejomunicipal@municoya.go.cr](mailto:concejomunicipal@municoya.go.cr)



8. COMO PUEDE LEERSE CON TODA CLARIDAD, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMUNICÓ, UN DÍA ANTES Y DE MANERA OFICIAL, QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA PROGRAMADA PARA EL 25 DE JULIO. ESTA EVIDENCIA MERECE SER CONOCIDA POR TODO EL PAÍS DEBIDO A LAS FALSEDADES DE TODO TIPO QUE, DE MANERA IRRESPONSABLE Y MALINTENCIONADA, HAN CIRCULADO DE DISTINTA MANERA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.
9. ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE PERMITIR QUE LA FESTIVIDAD DE LA ANEXIÓN SE IRRESPETE O PASE A UN SEGUNDO PLANO CUANDO ES EL MOTIVO PRINCIPAL DE LA CONVOCATORIA. TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA AL ENALTECER, PRESERVAR Y REFORZAR DICHO FESTEJO.

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME APRUEBA LO SIGUIENTE:**

1. SOLICITAR DE MANERA VEHEMENTE AL GOBIERNO CENTRAL RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A LOS ACTOS SOLEMNES QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN DE NICOYA Y EN GENERAL EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE DURANTE LAS CELEBRACIONES POR LA CONMEMORACIÓN DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA DEBIDO A LA TRASCENDENCIA NACIONAL DE DICHA FECHA.
2. EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA, HACIENDO ALUSIÓN A LA MISMA MOTIVACIÓN QUE TUVO EL PARTIDO DE NICOYA EN LA FIRMA DEL ACTA DE LA ANEXIÓN UN 25 DE JULIO DE 1824, ACUERDA “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL LA REIVINDICACIÓN DEL ESPÍRITU DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA”.
3. SE PUBLIQUE EN LOS MEDIOS OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD.
4. EL ACUERDO SE COMUNIQUE A CONCEJOS MUNICIPALES DE GUANACASTE.

**SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.  
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.**

---

**María Ester Carmona Ruiz**  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Cc. Archivo.